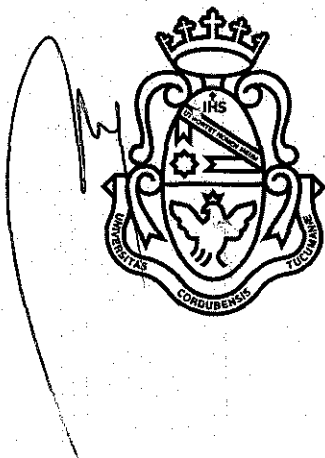




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 21405/2016

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 265/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución 265/2017 y, en consecuencia, aprobar el informe de actividades presentado por la Mgter. Claudia Etna CARIGNANO, (Leg. 27.400) respecto de su licencia por Año Sabático en el período comprendido desde el 1° de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017, otorgada por Resolución Rectoral 1248/2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A OCHO
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 913